



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº : **095** -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 02 FEB 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 092-2026-GRJ-DIRCETUR, de fecha 30 de enero de 2026, remitido por la Lic. Dania Maria Vila Poma, Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 092-2026-GRJ-DIRCETUR, de fecha 30 de enero de 2026, remitido por la Lic. Dania Maria Vila Poma, Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la **TAP ROCIO DEL PILAR ROJAS MELLADO**, para el desarrollo de la actividad denominada "**LANZAMIENTO POR LA RUTA DEL HUAYLARSH – ASHKU TATAY**", a realizarse los días 03 y 04 de febrero de 2026, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 246 y Plan de Trabajo, por el monto de S/. 8,500.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP ROCIO DEL PILAR ROJAS MELLADO**, para el desarrollo de la actividad denominada "**LANZAMIENTO POR LA RUTA DEL HUAYLARSH – ASHKU TATAY**", a realizarse los días 03 y 04 de febrero de 2026, por el monto de S/. 8,500.00 Soles

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP ROCIO DEL PILAR ROJAS MELLADO**, para el desarrollo de la actividad denominada **"LANZAMIENTO POR LA RUTA DEL HUAYLARSH - ASHKU TATAY"**, a realizarse los días 03 y 04 de febrero de 2026, por el monto de S/. 8,500.00 (Ocho Mil Quinientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 0197

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 27. 11.5	2,500.00
2.3. 22. 41	1,300.00
2.3. 27. 11. 99	4,700.00
MONTO TOTAL	S/. 8,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo de la actividad denominada **"LANZAMIENTO POR LA RUTA DEL HUAYLARSH - ASHKU TATAY"**, a realizarse los días 03 y 04 de febrero de 2026, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP ROCIO DEL PILAR ROJAS MELLADO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de autorigina

HYO 02 FEB 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)